

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

20 de Abril de 1914.

Núm. 2.034.

## INTERESES PROFESIONALES

### !!!Á PURIFICARSE!!!

•Ahora conozco las dignas funciones que ejerces: no puedes destruir el todo y procuras aniquilar la parte.»

(GOETHE-FAUSTO).

Días hace que el propósito de no intervenir en ninguna de las *diversas* cuestiones que de cierto tiempo á estas fechas vienen agitándose entre nosotros, me había hecho *estar dnermes*, porque veo á las claras que llegaremos, más bien que á la unión, tan conveniente como deseada, á la creación de fracciones diversas que, consciente ó inconscientemente atraídos por los reflejos de falsos espejuelos, déjense guiar de aquellos que, con el estómago bien repleto y no sabiendo, por tanto, en que pasar el tiempo, se dedican á sacar la ropa sucia del vecino á relucir, sin acordarse de la mucha que ellos tienen bien escondida por miedo á que se la vea. Pero ya no puedo aguantar más, y aun á trueque de provocar acerba lucha, enristro la péñola y me preparo, bien abroquelado, á resistir los botes de lanza de algún paladín que á la lid salga.

Por casualidad llegó á mis manos pecadoras un número de un periódico de provincias, y aún me dura la estupefacción que me causó un titulado artículo «¡Á prepararse!»

Cuando lei ese disparate, no por el artículo, sino por la idea en él expuesta, bien creí fuese algo así como una voz de alerta, como un eco de clarín guerrero, que con sus candentes notas pretendiese levantar el decaído espíritu de la Clase y hacerla entrar nuevamente en lucha, vivificada con el ardor que infunde el levantisco y hasta *sugestivo* (?) grito del escrito en cuestión.

Pero, por desgracia, no fué así. Lei... releí... el editorial—y aún está sobre la mesa de trabajo delante de mí—; ya no leo, porque sus letras danzan delante de mis ojos como disformes gomias que, haciendo mil

figuras grotescas, lanzaron una estridente carcajada de burla, tan irónica, mordaz y amarga, que me dejó helado.

«Que se formará por Real orden ó Real decreto un Tribunal en Madrid, donde tres Veterinarios por provincia probarían su suficiencia, y estos últimos, á su vez, constituirán otro Tribunal para examinar á los restantes colegas que ejerzan en su provincia...» «Que si á éstos se les reprueba, se les concederá un plazo de tres meses para examinarse nuevamente, y si esta segunda vez resultan reprobados, se les retirará el título por un año, en cuyo plazo podrán volverse á examinar, y si se les reprueba por tercera vez, les será retirado el título definitivamente y quedarán de la misma condición que el intruso.»

Esto es, en extracto, lo que leí y lo que me dejó confuso al principio, y más tarde creí, creo y seguiré creyendo, ó no hay sentido común entre nosotros, que por absurdo, por inquisitorial y sencillamente por incapaz, no puede en modo alguno ser eso verdad.

Y yo me preguntó ahora: ¿Pero es posible que en la cabeza de ministro alguno, por mediocre que sea, pueda haber germinado tamaño disparate, ó ser tan cándido que se haya dejado sorprender por algún consejero sin seso? No lo creo; y no puedo creerlo, porque ese disparate no puede ser; y no puede ser, porque es atentatorio á nuestra dignidad profesional, porque existen derechos adquiridos, porque ello sería la desautorización del Claustro de Profesores de todas las Escuelas, porque seríamos el oprobio de los demás compañeros, y lo que es peor, la burla, el escarnio, el desprecio, la mofa del pueblo; porque seríamos, por último, si así ocurriera..., y lo tolerásemos... eso... ¡¡Veterinarios!! (1).

(1) No es posible que Ministro alguno, por atrabiliario y romo que sea — y cuenten nuestros lectores que los *hay de oro* —, se atreva á llevar á la práctica atropello semejante; pero si así lo hubiera, vaya por adelantado un consejo á nuestros queridos compañeros civiles, consejo que será lo que nosotros, antes que nadie, realizaríamos;

*Primero*, llevar al Tribunal competente al Ministro que tal hiciese, porque no por ser Ministro se está facultado para hacer cuantas enormidades se le antoje; *segundo*, negarnos en absoluto á acudir á esos Tribunales inquisitoriales, y *tercero*, retar á estos últimos y á las autoridades todas que vengan, cuando gusten, á recogerlos el título que adquirimos al amparo de las leyes patrias.

Al unisonó de la ley vigente de Instrucción pública adquirimos nuestro título de Veterinario, después de sufrir todas las pruebas que la misma exige, y al amparo de la también vigente ley de Sanidad ejercemos la profesión en sus diversas manifestaciones, y como es un principio de derecho jurídico de nuestra Constitución que una ó varias leyes no pueden ser derogadas sino por otra ley votada en Cortes, dado caso que haya Ministro tan mentecato — que no puede haberle — que decretase esas enormidades (*barbaridades*, debiéramos decir por ser la pala-

Que muchos colegas se *han dormido* y que no han estudiado más después de salir de las Escuelas no estando al corriente de los modernos adelantos; eso ocurre en todas las carreras; pero no por eso se les ha de creer incurso en esa generación de espúreos que muy tranquilamente se engullen la doble ó la triple sopa boba; pues al pobre Veterinario que salió de la Escuela, no muy sobrado de conocimientos, y que tras no pocos trabajos consiguió una *canongía* de 25 ó 90 pesetas de Titular al año, debiendo, además, estarse desde que amanece hasta el fin del día poniendo herraduras á fin de mal ganar el mendrugo de pan que reclaman para vivir él y su familia, no le sobra dinero para gastarlo en libros ni fuerza de voluntad bastante para estudiar después en ellos y adquirir conocimientos que nadie ha de agradecerle.

¡Y á esos mártires de la profesión quieren obligarlos á estudiar, sopena de recogerles un título que adquirieron legalmente y que justifica su aptitud profesional para desempeñar la carrera que ejercen!...

Redáctense en buena hora cuestionarios, programas y todo lo que quieran; exíjase que sepamos más que Lepe; pero antes que eso, antes que obligarnos á que pasemos días y años gastando el fósforo que necesitamos para nuestra vida en estudio, créense plazas reproductivas, obliguese á los Municipios á dotar sus cargos con sueldos decorosos, *límitese el número de alumnos*, y así, cuando después de pasar la juventud en las cátedras y adquirieran el título los que estudian, que puedan vivir como personas, que tengan el pan asegurado para su familia sin necesidad de arrinconar el título por imposible y descender al oficio, que, aunque digno, de *herrador*, encallece el cerebro como las manos del hombre de carrera.

Mas antes de terminar este escrito, me preguntaré también, Si esos Tribunales de *purificación profesional* se llevan á la práctica, ¿afectarán igualmente á nuestros colegas los Inspectores de Higiene pecuaria? ¿Pasarán también estos señores por ese *crisol* de abrillantación científica? No lo creemos, porque al fin y al cabo ese Cuerpo, mediante no muy lejanas oposiciones, ha demostrado su capacidad científica, y someterle de nuevo á esas pruebas ante una *Trinidad facultativa improvisada*, sería un disparate de marca mayor, como lo sería para los colegas civiles, á pesar de creérseles á éstos últimos tan ignorantes y desconocedores de la ciencia, y se les considere capaces de todas las heregias,

bra más adecuada), nos daríamos, como antes decimos, el gusto de llevar al Ministro que tal hiciera á la barra, desobedeceríamos al *Tribunal inquisitorial* que se formase y desafiaríamos á las autoridades para que nos recogiesen, si se atrevían, el título, bien seguros de que, ó no hay justicia en España, ú obtendríamos una triple victoria.— A. GUERRA.

por ejemplo, de que una raza bovina británica determinada es ó no *mocha*, y se los crea igualmente á esos desventurados colegas civiles capaces de todas las enormidades posibles, como si entre nosotros no hubiese compañeros tan ilustrados y tan conscientes como pueda haberlos entre los que no pertenezcan á la cenicienta Veterinaria titular española.

Y digamos como el periódico aludido: ¡Á prepararse y á demostrar lo que valemos!; pero lo que valemos, sí, para protestar de tamaño atropello.

RICARDO GAROÍA MÉNDEZ,  
Veterinario titular.

Las Batuecas y abril 914.

\* \* \*

### A la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares de España (1).

¿Han visto los señores que componen esta Junta el movimiento de reacción de la Clase? ¿Han leído las reuniones provinciales celebradas por los Veterinarios titulares? ¿Se han enterado de las necesidades de éstos y de la Nación? ¿Sí? ¿Pues qué esperan?

Á pesar de los pesares, ¡aún hay Clase! Yo soy uno que me he convencido de ello y puedo probarlo con infinidad de cartas que he recibido de compañeros, todas en el mismo sentido; todos están conformes en pedir la organización del Cuerpo de titulares y demás cosas que indico en el número del 10 de febrero último de esta Revista, y si no se nos conceden, en ir á la huelga.

Puesto que todos los Veterinarios estamos conformes y hemos llegado á ponernos de acuerdo, cosa bien difícil en Veterinaria, ya no falta más que dar forma al asunto; es decir, saber pedir y pedirlo.

En algunas regiones ya han empezado á trabajar; la Asamblea de Miranda de Ebro ha gustado mucho, no tanto la de Murcia; las conclusiones acordadas en la primera son hermosas, y á ellas debemos sujetarnos todos; éstas deben servirnos de norma, pero (en todas las cosas tiene que haber algún pero) entiendo que no debemos *dar el golpe á pizcos*, sino todos á una, *arrollando*. Si nos reunimos hoy unos, mañana otros (claro que principio quieren las cosas), y así

(1) «Artículo 1.º La Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España es la representación oficial de dicho Cuerpo. (Real decreto de 22 de marzo de 1906)». — A. GUERRA.

marchamos, aunque pidamos todos lo mismo, no nos harán caso, irán recogiendo nuestras instancias y ocurriría lo de siempre: se nos dirá que *se darán curso*, etc., etc. Lo único que ha de producir efecto es el que todos los Gobernadores de provincias reciban en un mismo día nuestras solicitudes y nuestras advertencias, y caso de no ser atendidos, en un mismo día también que reciba el Gobierno la noticia del cumplimiento de nuestras reclamaciones.

Este movimiento de reacción, ó, mejor dicho, de reformas que pedimos, á nadie compete el organizarlo y dirigirlo más que á la Junta de patronato; son cuestiones de su competencia; son necesidades de la Clase para desempeñar su sagrada misión y las necesidades de nuestra profesión, como se indica en el artículo del Reglamento copiado.

Algunas cosas buenas hace la Junta de patronato; pero ninguna sería tan grande, tan noble y tan humanitaria como el recoger esta cuestión, que es únicamente suya, que no debe consentir que nadie se la dispute, ponerse á la cabeza de este movimiento, convocar á una Asamblea en Madrid ó á reuniones en las capitales de provincia. Esto último acaso sería mejor, porque nos sería más fácil acudir todos los Veterinarios; que estas reuniones se celebren todas en el mismo día; que recoja la Junta las reclamaciones que hagamos los Veterinarios titulares y elevarlas á los Poderes públicos, y por todos los medios que estén á su alcance procurar el logro de la creación del *Cuerpo de Veterinarios titulares dependientes del Estado, con un sueldo mínimo de 1.500 pesetas anuales*, conforme á lo acordado en la Asamblea de Miranda de Ebro. Concedamos nosotros al Gobierno un tiempo limitado para que resuelva, y si no resuelve nada ó resuelve algo que sea casi nada, pues á la huelga general, pero sin miedo y con valentía, ya que nada malo nos puede suceder, y poco es lo que vamos á perder.

Es una pena grande que en esta Nación nada haya de lograrse con suavidad y por efecto de la misma razón con que se pide, sino que, si algo se obtiene, ha de ser siempre á fuerza de violencias y desentonos. Esto nos honra á todos bien poco.

Este es el sentir de la Clase, y si la Junta de patronato lo acoge y lo defiende, tendrá el agradecimiento eterno nuestro y de nuestras familias, porque habrá contribuido á que comamos pan dulce y no amargo, como lo comemos hoy, y habrá cumplido con un deber que no cumple; y si como hasta aquí permanece inactiva, muda y sin darse cuenta de su gran misión oficial, pues que renuncie á los cargos, y nosotros nombraremos otra que sepa cumplir mejor con su importante cometido titular, ó arrollémosla, destituyéndola y haciendo contra esa *carabina de Ambrosio* ó especie de *Nicanor tocando el tambor*, como gráficamente la llamó nuestro entusiasta colega de Leganés Sr. Cabañas, una viril

protesta por su indolencia, su incapacidad manifiesta y por carencia de pulso para apreciar la reacción de la Clase poniéndose, cual debía, al frente de ella.

LUIS FERNÁNDEZ GALLEGO,  
Veterinario titular.

Azuara y marzo 1914.

\*  
\* \*

### Aclarando é insistiendo.

Ante todo, mi agradecimiento á mi buen amigo D. Guillermo Moreno por los elogios que inmerecidamente me dirige en su artículo publicado con el título de *Intrusismo peligroso* en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, de 10 del pasado Marzo, elogios que no acepto como expresión de mis méritos, sino como prueba de afecto en la sincera y mutua amistad que nos une.

Sospecho que un exceso de dignidad ha impulsado á tan ilustrado compañero á tomar la pluma para contestar á mi artículo que bajo el mismo título de *Intrusismo peligroso* publiqué en esta Revista con fecha 20 de febrero último, y para declinar de este modo la parte de responsabilidad moral que por el cargo que ocupa pudiera caberle en el hecho que yo denunciaba en dicho artículo. En este caso, yo estoy obligado á declarar ante la Clase que la labor del compañero Moreno ha sido siempre de enaltecimiento para la Veterinaria. Y el que de su profesión hace un idolo, está exento de toda responsabilidad de perjuicio á la misma.

En lo que respecta al caso concreto del Jabugo, á mi me consta que el compañero Moreno es el primero en lamentar que servicios técnicos *exclusivos* del Veterinario estén desempeñados por intrusos; y sé que cuando dice que se consienten esos hechos «porque no hay más remedio», vierte en estas palabras toda la amargura de su alma.

El que sobre todos los ideales ha colocado siempre el ideal profesional no puede menos de sentir el agudo dolor de una ofensa á la Veterinaria. Y como es una ofensa grave la que se infiere en el Jabugo á nuestra profesión, tiene que estar conforme conmigo mi querido amigo Moreno en calificar el hecho de *intrusismo peligroso*, cabiéndole, además, muy bien otro calificativo más apropiado: *escandaloso*.

Al Jabugo no puede ir Veterinario que aprecie en algo su dignidad, porque tendría que tolerar que la inspección microscópica siguiese haciéndose por el Médico y el herrador que hoy la practican, y admitir, además, el oprobio de competir su clientela con el herrador.

De no ser así, ¿no le parece al amigo Moreno que, no yo que estoy

muy á gusto en ésta (no por esto dejo de agradecerle el concurso que me brinda), sino muchos compañeros de valer estarían dispuestos á cambiar su partido por el de Jabugo?

Decidme, colegas rurales, si habrá muchos de vosotros que disfruten de bienestar y gocen de concepto social. Pues el herrador del Jabugo da carrera á sus hijos y le llaman *D. Miguel*.

Por dignidad, por decoro, aunque sólo sea por instinto de conservación, no debemos tolerar por más tiempo que esa hidra, que se llama intrusismo, emponzoñe el alma de la Veterinaria, viviendo con hartura mientras sus víctimas sucumben de miseria.

Lo doloroso del caso de Algar no está precisamente en los sinsabores del compañero Torres, en el accidente de la triquina, sino en la revelación del estado de miseria en que vive dicho compañero y en lo vergonzoso de existir en la misma provincia intrusos con carruajes. Y en estas circunstancias, aún hay Veterinarios que recomiendan la templanza y que crean periódicos para apagar energías redentoras, llamando ilusos á los que han sabido orientarse hacia el camino de la rebeldía. Por lo visto no se han enterado esos colegas que el problema es más de laringe que de cerebro. No hay más remedio que gritar. Los cien ómnibus de mauristas desfilando por Madrid, gritando sus ocupantes hasta enronquecer ¡Maura, sí! son un síntoma, y bien elocuente, de que no hay más remedio que hacerse oír. Y si por los elementos más conservadores y de orden se ha hecho de la rebeldía un dogma y del grito un procedimiento para pedir, temo que los que pidan *pacíficamente y cortésmente* van á caer en el ridículo.

Decía en mi artículo anterior, y vuelvo á repetir hoy, que debemos pedir enérgica y dignamente á los Médicos respeto para nuestros derechos. No es un caso aislado el del Jabugo, son muchos, en los que el Médico, con el mayor descaro, desempeña inspecciones de mataderos y plazas. Pues bien, como nuestra protesta hay que dirigirla por el lado práctico, propongo esta idea: recabar, primero, de todos los compañeros que manifiesten si en la localidad donde ejercen hay algún Médico usurpando cargos veterinarios y nombres del usurpador. Conocidos hechos y personas, dirigir un escrito (la Junta de Patronato de Veterinarios titulares sería la más indicada para ello), en nombre de la Clase titular veterinaria, á cada uno de los Médicos intrusos para que cesen en su intrusismo, en cuyo escrito se invocará el respeto al derecho ajeno y el respeto á las leyes, citando, entre otras disposiciones, que les demuestren la ilegalidad que están cometiendo, el art. 10 del Real decreto de 22 de diciembre de 1908 y conminándoles con la acción judicial (que debe llevarse á efecto) si en el término de un mes no cesan en la usurpación de sus funciones.

Esto en cuanto al intrusismo titulado; para combatir á los parásitos de la otra especie existen otros medios, á mi juicio eficaces, de los que me ocuparé en otro artículo.

BIBIANO URÚE,  
Veterinario titular.

Fregenal y marzo de 1914.

---

## SEGUNDO CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

### SECCIÓN CUARTA. — Veterinaria.

#### TEMA II. — RELACIÓN DE LA TUBERCULOSIS AVIARIA CON LA QUE PADECEN LOS MAMÍFEROS.

*Ponente: Dr. Juan Manuel Diaz Villar y Martinez, Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela de Veterinaria de Madrid, Consejero de Sanidad del Reino, etc. (1)*

### III

Desde luego se comprende que el contagio es más factible entre individuos de la misma especie, por cuanto el bacilo que vegeta en un organismo determinado adquiere cierto poder de adaptación que le permite vivir fácilmente en su medio habitual, sin perder por ello sus propiedades patógenas generales, que se manifestarán siempre que concurren las circunstancias favorables á la nueva acomodación, como acaece en algunos contagios accidentales. Además, el bacilo de una misma especie no posee siempre caracteres idénticos, sino que por la acción que sobre ellos ejercen las reacciones de inmunidad, se adaptan al organismo invadido para formar razas vigorosas capaces de resistir á la fagocitosis y á la acción destructora de los anticuerpos, llegando hasta el punto de revelarse bajo diversas formas, más de semejantes que las procedentes de distintas especies de animales; en el caballo, por ejemplo, el bacilo humano y el aviar vegetan á la vez. Las variaciones en el poder patógeno son fáciles; sobrevienen en el mismo organismo en que pululan, y adquieren estabilidad por virtud de sucesivas transmisiones en una especie dada.

---

(1) Véase el núm. 2.030 de esta Revista.



## IV

Son tan variados los aspectos que presenta la etiología y patogenia de la tuberculosis, que los nuevos experimentos nos han sugerido la duda acerca de si el bacilo ácido resistente es el único agente específico de dicha enfermedad. Siguiendo las instrucciones recibidas del Dr. Ferrán, en varios conejillos de Indias hemos inoculado una partícula de esputo bacilado en la línea media del abdomen, cerca del ombligo, practicando al efecto una incisión de cinco milímetros de longitud, cuidando de que sólo interese el espesor de la piel, con el fin de que ésta se pueda levantar por ambos lados y depositar el virus en el fondo de la herida. Ésta cicatriza á los pocos días, apareciendo en la mayoría de los casos un foco inflamatorio en el sitio de la inoculación; más tarde, ó á veces simultáneamente, se infartan los ganglios inguinales, y luego, transcurrido un mes, próximamente, se extrae el pus caseoso de los abscesos, en el que hemos visto el bacilo ácido-resistente de Koch, acompañado de otros microbios de diversas formas. En varios casos no se ha obtenido pus tuberculoso puro, ni aun abriendo los abscesos ganglionares, y por consiguiente, la siembra de esta semilla en caldo de carne de buey, sin alcalinizar, y adicionado de una cuarta parte de suero sanguíneo de caballo, han dado cultivos impuros. Por otra parte, hemos inoculado el pus caseoso siguiendo la técnica antes dicha, provocando primero focos inflamatorios en el punto de entrada, luego aparecía el absceso, en cuyo pus apenas si existía el bacilo a. r. de Koch, y en algunos casos sólo pudieron verse otros microbios de diversas formas, incluso en la pulpa obtenida de la zona inflamatoria que rodeaba al absceso.

En estos trabajos incompletos, que no ha sido posible proseguir por falta de tiempo, vemos una nueva orientación en las propiedades virulentas de dicho bacilo, y, sobre todo, en la patogenia de la tuberculosis, en la que intervienen probablemente varios microbios asociados al bacilo a. r. de Koch, cuya presencia en los tejidos provoca, cuando éstos constituyen un buen terreno, focos inflamatorios que dependen de las reacciones locales de inmunidad, que pasando ciertos límites de resistencia, constituyen el punto de partida de las lesiones tuberculosas, independientemente de los microbios que provocaron el proceso.

En otra serie de experimentos intentamos transformar el bacilo ácido-resistente de Koch en bacteria saprofítica, no llegando al número de la serie de cultivos en que aparece dicha mutación; pero sí hemos visto decrecer la virulencia de los microbios del pus caseoso, quizás porque disminuye en ellos la elaboración de sus *toxinas*, *virulinas* y an-

*lifaginas*, que se conducen como excitantes de las reacciones orgánicas de inmunidad locales y generales ya mencionadas.

(Continuará.)

---

## MILITARIANA

---

### Los herradores del Ejército.

Quisiéramos contender, pública ó privadamente, con alguien que sostenga la extraña teoría de que los herradores del Ejército no son combatientes.

Integran unidades combatientes, con ellas avanzan hasta encontrar al enemigo, y con ellas triunfan ó sufren los percances de la guerra.

No hace mucho tiempo que los partes oficiales realizaban el heroico comportamiento del herrador de primera D. Juan Sanz, que después de cumplir los deberes de su profesión, cogió un mauser y tuvo á raya á un grupo de moros á caballo, matando al jefe de él.

A otro herrador le atravesaron ambas piernas. A otro le hirieron el caballo, y asciende á buen número el de los herradores que han sucumbido desde que comenzó la campaña.

¿Quién se atreve á sostener que no son combatientes?

Y, sin embargo, el criterio oficial les niega consideraciones y estímulos de aforados marciales.

Apenas si han tenido variación desde que existen.

Es decir, no ha variado el derecho; los deberes, sí.

Y los deberes merecen algo más que un estancamiento pernicioso.

He aquí la causa del gran número de vacantes de herradores contratados que diariamente se anuncian, y he aquí también el infinito número de las que existen en Caballería, hasta el punto de que las demás unidades han de atender el ganado de las otras.

Recientemente hemos publicado un reglamento modificativo que llena las necesidades del servicio y las aspiraciones de los herradores del Ejército.

Antes, siendo Ministro de la Guerra el General Luque, alguien que hoy se encuentra entre nosotros, poniendo su inteligencia y su tesón al lado de esta causa, sometió al conocimiento de dicho General otro proyecto, que á estas fechas estaría aprobado si la política no hubiera transformado su rumbo.

De ambos entresacaremos lo esencial y acoplado; veremos de que las Cámaras presten su conformidad.

El gasto que la reforma ocasiona es relativamente pequeño, si se compara con la economía que ha de producir, montando bien un servicio que ha de reducir en un 50 por 100 las bajas del ganado.

Entendemos que los herradores deben constituir Cuerpo, denominándose auxiliares de Veterinaria, con asimilación de suboficiales los de primera, sargentos los de segunda y cabos los de tercera, de Caballería.

Debe asignárseles un sueldo de 150, 125 y 90 pesetas mensuales, respectivamente, más el 10 por 100, regulándose los retiros, según la nueva ley de clases de tropa.

Debe crearse la Escuela y debe otorgárseles el Montepío, garantizando así la esperanza de los que mueren en campaña.

Estos extremos esenciales ha de comprender la reforma.

Persuadidos de que el General Echagüe no desatenderá este aspecto de su misión reconstitutiva, procuraremos ir fijando términos que, al cabo, han de dar una resultante completa.

CORONEL OCAÑA (1).

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**La Divina Comedia**, de *Dante Alighieri*, narrada y explicada por el *Dr. Gustavo La Pietra*, edición ilustrada con láminas de *Gustavo Doré*.

Este importantísimo libro que acaba de publicar la Casa Editorial Maucci, de Barcelona, puede considerarse como la más perfecta obra de vulgarización de *La Divina Comedia*, puesto que en ella se facilita la manera de conocerla á fondo, merced á una exposición de la misma en forma sencilla y sumaria tal, que pueda ser comprendida por todos, aun por los menos versados en sublimes literaturas.

El sabio dantista Dr. La Pietra, al dar cima á su trabajo laborioso, paciente y entusiasta, expone en el prólogo sus temores de haber profanado la sublime creación, pero nada más lejos de su respetuosa duda, cuando su meritisima labor, según él mismo indica, tiene como finalidad que todos puedan darse cuenta de lo que es en sus principales rasgos *La Divina Comedia*, que hasta ahora había sido para la mayoría de las personas; aun las dotadas de discreta cultura, un libro sellado por

---

(1) De nuestro colega *Patria*.

los siete sellos bíblicos, hallando así la manera de popularizarlo, para que todos lo puedan leer y apreciarlo fácilmente.

Las condiciones materiales de esta publicación no pueden ser más recomendables, pues forman un hermoso tomo de 320 páginas, impreso en claros caracteres y sobre papel satinado, avalorando el libro geniales láminas de Gustavo Doré.

Precio de la obra: en rústica, 3,50 pesetas; en tela, con planchas doradas, 5 pesetas. Se halla de venta en las buenas librerías de España y América.

\* \* \*

**Manual de Policía rural**, por *D. Manuel Abella*, Director de *El Consultor de los Ayuntamientos*.

Esta obra, completamente nueva y sin equivalente alguno en España, consta de ocho capítulos, dedicados: el primero, á tratar de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Alcaldes en cuanto á la policía rural, castigo de faltas é imposición de multas; el segundo, de la demarcación de los términos municipales, sus deslindes y amojonamientos, agregaciones y segregaciones y cambios de nombre y de capitalidad; el tercero se ocupa de la Policía sanitaria de animales domésticos, prevención de enfermedades de los ganados, extinción de animales dañinos, de langosta, filoxera y demás plagas de las plantas, persecución y castigo de los daños causados en las propiedades y cuanto se relaciona con la seguridad y la salubridad en los campos; el cuarto se refiere á las fincas de particulares, sus deslindes y amojonamientos, vedado y acotamiento, aprovechamiento de sus aguas, caza y pesca, minas, montes, arbolado y colmenares, vendimias y espiguelo, utilización de los pastos y rastrojeras y cesión de éstas á los ganaderos ó á los Ayuntamientos; el capítulo quinto contiene iguales materias en relación con el cuidado y aprovechamiento de los bienes municipales, de los de pueblos agregados, de mancomunidades y de uso público, de los montes, carreteras y caminos, de las roturaciones arbitrarias, del deslinde y reivindicación de las usurpaciones en esos bienes y del castigo de faltas cometidas en los montes, caminos y demás fincas de los Municipios; el capítulo sexto está dedicado á tratar de la ganadería, de la Asociación y de las Juntas de ganaderos, de las vías pecuarias, su conservación, amojonamientos y reivindicaciones, de las paradas de sementales y del censo del ganado; el capítulo séptimo, á las Cámaras y Sindicatos agrícolas, y á las Comunidades de labradores y de aguas y Sindicatos y Jurados de policía rural y de riegos, constitución y atribuciones de cada uno de estos organismos; y en el capítulo octavo se recopila lo que se refiere á las colonias agrícolas y á la repoblación interior de España.

Cada uno de estos capítulos, á más de amplísimas explicaciones doctrinales, lleva toda la legislación vigente y todos los formularios necesarios para los asuntos que comprende.

Forma un tomo en 8.º de 967 páginas, siendo su precio de 6 pesetas en rústica y 7 en holandesa.

## CRÓNICAS

**Varapalo merecido.** — Tomamos de nuestro querido é ilustre colega *Justicia y Sanidad*, correspondiente al 5 del actual, el siguiente *entre-filet*:

«Por millares se cuentan los Inspectores Veterinarios españoles. Por docenas las pesetas recaudadas para socorrer al Veterinario de Algar (Murcia), encarcelado por no haberle dado el Estado un microscopio para poder diagnosticar la triquinosis... ¡Más consecuencia y un poquito de compañerismo hacen falta, señores Inspectores Veterinarios!»

Hacemos nuestras las hermosas frases dedicadas por el estimado colega á la carencia absoluta de compañerismo y de solidaridad profesionales observados hace mucho tiempo en el campo de la Veterinaria nacional. Si ahora, ante semejante atropello como el del Sr. Torres, se conduce la Clase tan incorrectamente como lo hace, dando lugar á las acres pero justísimas censuras que la dirige *Justicia y Sanidad*, ¿quieren decirnos nuestros *valientes* (sic) compañeros cómo se conducirían en otros casos menos duros que el presente?

La respuesta es fácil, y se la daremos nosotros por adelantado, sin perjuicio de ocuparnos otro día de este asunto, y cuando terminen los Veterinarios de *agitarse*, tan inconscientemente como lo hacen, marchándoseles la fuerza por la boca en esta campaña.

«La Clase veterinaria nacional está muerta, y como tal debe enterrársela, por bien suyo y por higiene social, para siempre, ya que si en los momentos difíciles como ahora responde con indiferencia y casi sin conciencia al injusto ataque recibido, demuestra que no tiene siquiera instinto de conservación, que no conoce la solidaridad ni el amor al compañero, y cuando se carecen de tales prendas, el sepulcro y el olvido es lo único y lo mejor que merece una Clase así de la sociedad. Es incapaz la Clase veterinaria nacional, por otra parte, de hacer una campaña en pro de sus ideales y de su beneficio, como la hermosa y sublime que está realizando en la actualidad la Clase farmacéutica, y de cuya tenaz campaña saldrá indudablemente victoriosa (ó debe salir al menos), al paso que de la campaña de la Veterinaria, que se encuentra tan mal ó peor que la farmacéutica, sólo ocurrirá que la fuerza se la va toda por la boca..., cuatro voces en suma, pero ningún acto de viril energía como en farmacia. El hermoso rasgo de los escolares farmacéuticos en toda España de no querer sacar las papeletas de examen, perdiendo el curso actual, y no entrar en clase, así como el firme propósito de cerrar las farmacias todos los farmacéuticos establecidos, es sublime, es ideal, y son incapaces los escolares Veterinarios y los Veterinarios establecidos de realizar, y son incapaces, porque tanto los estudiantes farmacéuticos cuanto los boticarios establecidos son... otros hombres.»

Esta es, ni más ni menos, la Clase veterinaria española, y lo malo no es esto, aun con serlo mucho; lo malo es que la Clase veterinaria ni se enmienda ni se corrige de presente ni de porvenir, dando lugar, con su vituperable conducta á las justas saetas que la dedica nuestro querido colega *Justicia y Sanidad*.

**El Mensaje de la Corona.**—En él se ofrecen dos cosas á la Sociedad, de las cuales damos cuenta á nuestros lectores únicamente por deber de cronistas, no porque creamos que este Gobierno las realice: *una ley de epizootias y la reforma sanitaria municipal*. Toda la Prensa médica está conforme, y nosotros con ella, en que ambos ofrecimientos no se llevarán á la práctica por esta caduca situación política, de modo que nosotros hacemos todavía mucho consagrando á dicho asunto el espacio que ocupan estas líneas.

**Suscripción abierta por «La Veterinaria Española» en favor del Sr. Torres, de El Algar.**

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> (1. <sup>a</sup> á la 5. <sup>a</sup> lista inclusive) . . . . .	174,50
D. Víctor Goicoechea, de Azcona . . . . .	3
» Santiago Sánchez, de Baeza . . . . .	5
» Eduardo Narbón, de Jérica . . . . .	3
» Francisco Gil, de Gandía . . . . .	5
» José Abizanda, de Hecho . . . . .	3
» Sergio Duro, de Atea . . . . .	3
» Emérico Curiá, de Eibar . . . . .	5
SUMA . . . . .	201,50

El importe de esta sexta lista, que asciende hasta hoy á la cantidad de 27 pesetas, ha sido remitida en el día de la fecha por LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como las 174,50 de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta listas, á nuestro querido compañero D. Ginés Oliva, celoso Subdelegado de Veterinaria de La Unión, para que por su mediación sean entregadas al Sr. Torres, de quien el Sr. Oliva recogerá el resguardo correspondiente. Los recibos de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta listas obran en poder de esta Redacción al examen de todo el que los desee comprobar.

**Nombramiento acertado.**— Ha sido nombrado Subinspector de Sanidad Odontológica de la provincia de Madrid, el distinguido Catedrático de la Universidad Central, D. Florestán Aguilar, á quien enviamos con tal motivo nuestra sincera felicitación.

**Conferencia notable.**— En el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, dió el 31 del pasado mes, el Delegado de Sanidad y Veterinario municipal de Barcelona, Sr. Mas Alemany, una anunciada conferencia sobre la fiebre vitular de las vacas.

Presentado el conferenciante, con frases encomiásticas, por el Presidente del Instituto Agrícola, Sr. Puig, comenzó aquél haciendo re-

saltar la importancia de esta enfermedad del ganado vacuno, trazando el cuadro sintomático de la misma y su pronóstico, que como hizo notar el Sr. Mas Alemany, es siempre grave. Se extendió en la descripción del tratamiento, haciendo resaltar el sinnúmero de errores que se cometen en su aplicación, dando lugar á la reproducción del mal.

Sobre la fiebre de la leche ó puerperal, que con ambos nombres se la conoce, citó una serie de casos clínicos, que ponen de relieve las dificultades que á veces integra su diagnóstico y tratamiento, especialmente en los casos en que el ganadero tarde en poner á la vaca enferma bajo los cuidados del Veterinario, descuidos que generalmente contribuyen á aumentar la mortalidad de las vacas por esta dolencia.

Terminó sentando cuatro conclusiones acerca del diagnóstico y tratamiento de la fiebre mencionada, así como la conveniencia de separar á los animales enfermos de los sanos.

El orador fué aplaudido por la numerosa concurrencia que asistió al acto, y á dichos aplausos unimos los nuestros bien sinceros.

**El perro del poeta Mistral.**—El sentimiento por la pérdida de su amo le mata. Dicen de Toulouse (Francia), que ha muerto el perro del gran poeta Mistral, que desde el fallecimiento de su amo había rehusado tomar todo género de alimentos y se pasaba los días dando lastimeros aullidos.

Se recuerda también que el perro de Rochefort murió igualmente á los tres días de fallecer su amo.

• **De Gobernación.**—La *Gaceta* de 4 del pasado publica una Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles de las provincias ordenen á los Alcaldes de todos los Ayuntamientos procedan á la averiguación y declaración de los enfermos de lepra existentes en sus respectivos términos municipales, y que remitan á los Gobiernos civiles un estado, con arreglo al modelo que se publica, comprensivo de los datos y antecedentes que en el mismo se indican.

La *Gaceta* de 26 del pasado publica otra Real orden sobre mataderos é Inspección sanitaria.

**De Guerra.**—La *Gaceta* de 14 de marzo publica un Real decreto disponiendo que en lo sucesivo las estancias de hospital causadas por los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Brigadas y Sargentos y sus asimilados, á consecuencia de heridas recibidas en Marruecos, sean sin cargo á los causantes, y se satisfagan hasta la fecha de su alta por el servicio de Hospitales Militares.

—Por el ramo de Guerra se conceden 3.000 pesetas para premios del Concurso hípico que ha de celebrarse en Madrid en la primavera próxima, y 2.500 para las carreras de caballos que tendrán lugar en esta Corte el presente año; 2.000 pesetas para los premios del Concurso

hípico que ha de verificarse en Barcelona en junio próximo; 1.000 pesetas para Valladolid en septiembre; 1.000 pesetas para Vigo en agosto; 3.000 pesetas para San Sebastián en septiembre, y 1.000 pesetas para la Exposición de ganados que se celebrará en Jerez de la Frontera en abril. Se ha concedido la cantidad de 500 pesetas para premios del Concurso hípico que ha de celebrarse en Granada para solemnizar el Santísimo Corpus Christi, y 1.000 para las carreras de caballos que se han de celebrar en Sevilla en abril próximo.

**Vacante.** — La plaza de Veterinario titular de Cabra (Tarragona). Solicitudes al Alcalde hasta el 8 de mayo (1).

**Otra.** — La de ídem de Ascó (Tarragona). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes hasta el 6 de mayo.

**Otra.** — La de ídem de Benisanet (Tarragona). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes hasta el 8 de mayo.

**Otra.** — La de ídem titular de Manuel (Valencia). Sueldo anual, 250 pesetas. Solicitudes hasta el 25 del actual.

**Otra.** — La de Veterinario inspector de carnes de Pedroso (Logroño). Sueldo anual, 50 pesetas (2). El agraciado podrá contratar con los dueños de 80 caballerías existentes en el pueblo, que vienen pagando media fanega de trigo por cada una, y, además, podrán también ser objeto de contrato unas 50 vacas.

Se advierte que á causa de la naturaleza pedregosa del terreno en todo el término municipal, se consume mucho herraje. Solicitudes al Alcalde hasta el 4 de mayo.

---

## ÚLTIMA HORA

---

**Noticia desagradable.** — Se nos dice que el Sr. Bergamín, resolviendo contra toda justicia y ley, ha firmado un Real decreto derogando el del Sr. Ruiz Jiménez y dejando, por tanto, en vigor el del funesto Sr. Alba, *autorizando que puedan concurrir á ciertas Cátedras de Veterinaria los Médicos, Farmacéuticos y los de Ciencias, aunque no sean Veterinarios!!* Y los Claustros y la Clase entera, ¿qué harán ahora ante semejante é injusto atropello? ¿Serán hombres... ú qué?

---

(1) A petición del Sr. Remartínez, Vocal de la Junta de Patronato, éste ha reclamado ya de los Gobernadores de Tarragona y Logroño, respectivamente, para que obliguen á los Ayuntamientos mencionados á la dotación reglamentaria de dichas Titulares. — A. GUERRA.